

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León VIII Legislatura

Núm. 489 12 de diciembre de 2014 PNL/001377-01. Pág. 53006

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001377-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente y D.ª María Ángela Marqués Sánchez, instando a la Junta de Castilla y León a abrir un proceso de estudio de la problemática administrativa generada por la pertenencia a distintos regímenes, Muface y de la Seguridad Social, de los profesionales de la enseñanza, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de diciembre de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001377, presentada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente y D.ª María Ángela Marqués Sánchez, instando a la Junta de Castilla y León a abrir un proceso de estudio de la problemática administrativa generada por la pertenencia a distintos regímenes, Muface y de la Seguridad Social, de los profesionales de la enseñanza.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Educación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de diciembre de 2014.

La Secretaria de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Javier Campos de la Fuente y Ángela Marqués Sánchez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

En la actualidad en Castilla y León existen profesionales de la enseñanza, Funcionarios de Carrera, adscritos al Régimen General de la Seguridad Social a pesar de que la Educación fue transferida en su día a la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, situación ésta que se mantiene en la actualidad.



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

VIII Legislatura

Núm. 489

12 de diciembre de 2014

PNL/001377-01. Pág. 53007

Según lo anterior, coexisten dos tipos de regímenes que tienen sus particularidades a efectos administrativos, aunque en la práctica las funciones y obligaciones laborales de los y las profesoras sean las mismas.

Una de las particularidades que distinguen estos dos tipos de régimen, por ejemplo, es la jubilación anticipada, existiendo una gran diferencia entre los beneficios de una y las condiciones de la otra.

En referencia a esto último, se hace constar que en los últimos años, a pesar de no estar encuadrados en el Régimen de MUFACE, los profesores y profesoras pertenecientes al Régimen de la Seguridad Social se han podido acoger al derecho de la jubilación anticipada mediante una transitoria a la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación, a favor del Personal Docente No Universitario de aplicación hasta el 31 de agosto de 2011, a la que se han acogido muchos Funcionarios. A partir de la citada fecha, los compañeros de estos profesionales de Clases Pasivas siguen manteniendo el derecho a la jubilación anticipada establecido en el artículo 28.2b) del RDL 670/87, de 30 de abril, no así los pertenecientes al Régimen General de la Seguridad Social, que se han visto privados de él.

Por otro lado, se da la paradoja de que estos Funcionarios, por el mero hecho de tener ese título, no pueden acceder a beneficios que otros trabajadores del Régimen de la Seguridad Social, en otros ámbitos diferentes a la jubilación, sí tienen derecho. Es decir, se está estableciendo una discriminación derivada del ordenamiento de determinados aspectos del régimen del que participan estas personas, que desde el punto de vista de este grupo parlamentario es claramente injusto para este colectivo.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1.- Abrir un procedimiento de estudio de la problemática administrativa actual de los profesionales aludidos en antecedentes.
- 2.- Que una vez terminado el procedimiento de estudio propuesto en el párrafo anterior, se establezcan por parte de la Administración Autonómica las iniciativas necesarias pertinentes que articulen una solución al problema discriminatorio planteado".

Valladolid, 25 de noviembre de 2014.

LOS PROCURADORES.

Fdo.: Javier Campos de la Fuente y María Ángela Marqués Sánchez

LA PORTAVOZ,

Fdo.: Ana María Carmen Redondo García

http://sirdoc.ccyl.es CVE: BOCCL-08-022244